

ACUERDO Nº 110

RECOLETA, 26 JUNIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°65 DE 2 ABRIL 2018, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE RECOLETA, EN SU ARTICULO 7 LETRA B) INCORPORANDO UN NUEVO DERECHO, POR LA EXTRACCION DE EXCEDENTES DE BASURA NORMALES, POR LITRO DE EXCESO (SEMESTRAL), CUYO NUEVO TEXTO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE ES EL SIGUIENTE:

ZONA 2 : RESTO DE LA COMUNA, VALOR POR LITRO DE EXCEDENTE 0,0005 UTM.

ZONA 3: AVENIDA RECOLETA, DE LUNES A DOMINGO DIURNO MAS RECORRIDO DE LOS CIRCUITOS (10 VECES) COMPRENDE AVENIDA RECOLETA EN TODA SU EXTENSION, VALOR POR LITRO DE EXCEDENTES: 0,0005 UTM.

EL NUEVO DERECHO QUE SE INCORPORA A LA ORDENANZA ENTRARA A REGIR A CONTAR DE LA PUBLICACION DE DECRETO QUE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.-

LA DIRECCION MEDIO AMBIENTE, DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA LA PUBLICACIONDEL DECRETO QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero



Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HORACIO NOVOA MEDINA

CUI SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Alcaldía

- Adm. Municipal

- Control

- Jurídico

D.A.F

- Secpla
- **D.A.C**
- Dimao
- Transparencia
- Comunicaciones